



Los Polvorines, 26/06/2025

Dictamen de la Comisión ad hoc del Programa de Becas de Gestión 1 / 2025

Expte. N°10651/2025: Aprobar la propuesta de orden de mérito correspondiente a la convocatoria realizada mediante la resolución (R) N°31202/2025 de 1 (una) beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría estudiantes de 12 (doce) horas semanales de dedicación, por un período de 12 (doce) meses de duración con receso en enero 2026 (sin percepción del estipendio), para la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Universitario, código de referencia SPYDU01/25.

Se adjunta el dictamen.

Archivos adjuntados

Nombre del archivo
Dictamen_Beca_SPYDU_-_Ref._SPYDU_01_25_Firmado.pdf

Relación con documentos

Título	Tipo	Nro	Relación
Convocatoria 2025 - Becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad – Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Universitario – Ref. SPYDU01/25	Expediente Digital	10651	vinculado a

Ref.: Becas de Capacitación en Gestión Académica y en Servicios a la Comunidad – Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Universitario – Ref. SPyDU01/25

VISTO la Resolución (CS) N° 4100/11 que aprueba el Reglamento del Programa de Becas de Capacitación en Gestión Académica y en Servicios a la Comunidad; la Resolución (R) 31202/2025; las postulaciones presentadas; la información brindada por Departamento de Presupuesto; los trámites de la Secretaría de Investigación; los informes de la Secretaría Académica, Institutos y Dirección General de Asesoría Jurídica; la Disposición (SI) N°181/11; el expediente digital N°10651/25; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (R) N°31202/2025 se aprobó la convocatoria de 1 (una) beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría estudiantes de dedicación 12 (doce) horas semanales de dedicación, por un período de 12 (doce) meses de duración con receso en enero 2026 (sin percepción del estipendio), para la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Universitario, código de referencia SPyDU01/25;

Que se recibieron 2 (dos) postulaciones;

Que la Secretaría de Investigación solicitó los datos académicos de las inscriptas a la Dirección de Estudiantes y Docentes de la Secretaría Académica, que fueron respondidos por el área pertinente tal como obra en el expediente;

Que de las postulaciones recepcionadas, 1 (una) no cumple con los requisitos de la convocatoria, a saber: Guillermina Susana Ceccato (DNI N°44.382.442);

Que, sólo 1 (una) postulante cumple con los requisitos de la convocatoria, a saber: Medina Valeria Cintia (DNI N°29.013.685);

Que la Secretaría de Investigación compartió el expediente donde tramita la convocatoria a los miembros de esta Comisión ad hoc a los fines de la evaluación;

Que de acuerdo a lo indicado en el artículo 18° del Reglamento del Programa de Becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, esta Comisión ad hoc evaluó las postulaciones presentadas conforme a las características de la convocatoria, las trayectorias, los antecedentes de las postulantes, lo informado por la Secretaría Académica y la Secretaría de Investigación;

Que esta Comisión ad hoc procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, establecidos en la Resolución (R) N°31202/2025 y el cumplimiento del art 9° del Reglamento del Programa, dando cuenta de que la postulante cumple con lo determinado en el art 9°;

Que esta Comisión ad hoc llevó adelante la evaluación teniendo en cuenta además los

aspectos indicados en el campo “se valorará” incluido en la resolución mencionada;

Que esta Comisión ad hoc avanzó en la instancia de entrevista con la postulante que cumplía con los requisitos de la convocatoria, a fin de profundizar los aspectos a valorar expresados en su postulación.

Que los criterios de evaluación que aplicó esta Comisión ad hoc corresponden a los establecidos en la Disposición N°181/11 de la Secretaría de Investigación;

Que corresponde emitir dictamen;

POR ELLO:

**LA COMISIÓN AD HOC
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO**

RECOMIENDA:

ARTÍCULO N°1°: Aprobar la propuesta de orden de mérito correspondiente a la convocatoria realizada mediante la resolución (R) N°31202/2025 de 1 (una) beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría estudiantes de 12 (doce) horas semanales de dedicación, por un período de 12 (doce) meses de duración con receso en enero 2026 (sin percepción del estipendio), para la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Universitario, código de referencia SPyDU01/25, conforme el Anexo I que acompaña el presente dictamen en 1 (una) hoja.

ANEXO I

Orden de Mérito
Beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad UNGS
Código de Referencia SPyDU01/25;

Categoría: estudiantes

Cantidad: 1 (una) beca

Dedicación: 12 (doce) horas semanales

Duración: 12 (doce) meses con receso de actividades en enero 2026 (sin percepción del estipendio)

Orden de mérito	Apellido	Nombre	DNI
1	Medina	Valeria Cintia	29.013.685

Adolfo Clares Franco

Sergio Agoff

Silvia Speziale

Dictamen Beca SPyDU - Ref. SPyDU 01/25

1 mensaje

Adolfo Clares Franco <aclares@campus.ungs.edu.ar>

24 de junio de 2025, 17:23

Para: Sergio Agoff <sagoff@campus.ungs.edu.ar>, Silvia Speziale <sspezial@campus.ungs.edu.ar>

Estimades,

Remito adjunto el Dictamen Beca SPyDU - Ref. SPyDU 01/25 a fin de manifestar mi acuerdo y solicitar el suyo por este medio.

Incorporo en este correo también:

- Resolución Rectoral N° 31202 / 2025 con los requisitos solicitados.
- Nota Interna - Dirección General de Asesoría Jurídica N° 78 / 2025 / DGaseJur donde se indica la ausencia de sanciones disciplinarias.
- Nota Interna - Dirección de Estudiantes y Docentes N° 364 / 2025 / DEyD donde se pueden identificar en verde o amarillo los requisitos académicos cumplidos y no cumplidos, respectivamente.

Quedo atento a cualquier comentario o sugerencia.

Muchas gracias

Adolfo Clares Franco
Secretario de Planeamiento y Desarrollo Universitario
Universidad Nacional de General Sarmiento

4 adjuntos



Dictamen Beca SPyDU - Ref. SPyDU 01_25.pdf

126K



Resolución Rectoral N° 31202 : 2025.pdf

390K



Nota Interna - Dirección General de Asesoría Jurídica N° 78 : 2025 : DGaseJur.pdf

212K



Nota Interna - Dirección de Estudiantes y Docentes N° 364 : 2025 : DEyD.pdf

568K

Re: Dictamen Beca SPyDU - Ref. SPyDU 01/25

1 mensaje

Sergio Agoff <sagoff@campus.ungs.edu.ar>
Para: Adolfo Clares Franco <aclares@campus.ungs.edu.ar>

24 de junio de 2025, 20:38

Silvia, Adolfo

Acuerdo con el dictamen.

Saludos

Sergio

PD: que lástima Guillermina que no cumplía los requisitos, es una piba muy piola y muy buena estudiante. Será la próxima

El mar., 24 de junio de 2025 17:24, Adolfo Clares Franco <aclares@campus.ungs.edu.ar> escribió:

Estimades,

Remito adjunto el Dictamen Beca SPyDU - Ref. SPyDU 01/25 a fin de manifestar mi acuerdo y solicitar el suyo por este medio.

Incorporo en este correo también:

- Resolución Rectoral N° 31202 / 2025 con los requisitos solicitados.
- Nota Interna - Dirección General de Asesoría Jurídica N° 78 / 2025 / DGaseJur donde se indica la ausencia de sanciones disciplinarias.
- Nota Interna - Dirección de Estudiantes y Docentes N° 364 / 2025 / DEyD donde se pueden identificar en verde o amarillo los requisitos académicos cumplidos y no cumplidos, respectivamente.

Quedo atento a cualquier comentario o sugerencia.

Muchas gracias

Adolfo Clares Franco
Secretario de Planeamiento y Desarrollo Universitario
Universidad Nacional de General Sarmiento

Re: Dictamen Beca SPyDU - Ref. SPyDU 01/25

1 mensaje

Silvia Speziale <sspezial@campus.ungs.edu.ar>
Para: Adolfo Clares Franco <aclares@campus.ungs.edu.ar>
Cc: Sergio Agoff <sagoff@campus.ungs.edu.ar>

25 de junio de 2025, 13:24

Estimados:

A través del presente correo manifiesto mi conformidad con el dictamen adjunto.

Cordialmente,
Lic. Silvia Speziale.-

El mar, 24 jun 2025 a las 17:24, Adolfo Clares Franco (<aclares@campus.ungs.edu.ar>) escribió:

Estimades,

Remito adjunto el Dictamen Beca SPyDU - Ref. SPyDU 01/25 a fin de manifestar mi acuerdo y solicitar el suyo por este medio.

Incorporo en este correo también:

- Resolución Rectoral N° 31202 / 2025 con los requisitos solicitados.
- Nota Interna - Dirección General de Asesoría Jurídica N° 78 / 2025 / DGAsJur donde se indica la ausencia de sanciones disciplinarias.
- Nota Interna - Dirección de Estudiantes y Docentes N° 364 / 2025 / DEyD donde se pueden identificar en verde o amarillo los requisitos académicos cumplidos y no cumplidos, respectivamente.

Quedo atento a cualquier comentario o sugerencia.

Muchas gracias

Adolfo Clares Franco
Secretario de Planeamiento y Desarrollo Universitario
Universidad Nacional de General Sarmiento

--

Lic. Silvia Speziale
Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Universitario
Universidad Nacional de General Sarmiento
Tel: 4469-7167

Hoja de firmas